



CAVALI

RB 007.20

Lima, 05 de mayo de 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente.-

Asunto: Instrucciones para participar en la Junta por medios electrónicos

Estimados accionistas,

Mediante comunicación RBB 06.20, de fecha 23.04.2020, se convocó a Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la sociedad (Junta) para celebrarse el 18.05.2020, en primera convocatoria; y el 22.05.2020, en segunda convocatoria, para tratar la agenda señalada en dicha comunicación. El respectivo aviso de convocatoria ha sido publicado con fecha 25.04.2020 en los Diarios El Peruano y Expreso (Convocatoria).

En la Convocatoria se señaló que el Directorio de la sociedad aprobó la participación no presencial en la Junta, a través de medios electrónicos, considerando que para las indicadas fechas de convocatoria podrían subsistir las restricciones a la libertad de tránsito y de reunión.

En ese sentido y por medio de la presente, ponemos a disposición del accionista o su representante acreditado las siguientes instrucciones para participar en la Junta, a través de medios electrónicos.

1. Acreditación de la identidad del accionista o de su representante

Para efectos del cómputo del quorum y del ejercicio de voto, el accionista o su representante requieren acreditar su identidad. Por lo tanto, deberán remitir la información y documentación que se detalla a continuación, hasta las 08:00 horas del día 16.05 2020, al correo electrónico: relacionconelinversionista@cavali.com.pe :

1.1. Accionista persona natural que actúa por sí misma:

- a) Teléfono de contacto
- b) Correo electrónico
- c) Documento escaneado por ambos lados del DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte u otro documento vigente que acredite su identidad

1.2. Accionista persona natural que actuará por medio de un representante:

- a) Todos los datos del accionista señalados en el punto 1.1.
- b) Carta poder de representación ante la Junta (la sociedad pone a disposición un modelo de carta poder a seguir, a través del siguiente enlace: [http://www.cavali.com.pe/gobierno-corporativo/accionistas/junta-general-de-accionistas\(1361\).html](http://www.cavali.com.pe/gobierno-corporativo/accionistas/junta-general-de-accionistas(1361).html))
- c) Teléfono de contacto del representante
- d) Correo electrónico del representante
- e) Documento escaneado por ambos lados del DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte u otro documento vigente que acredite la identidad del representante.

1.3. Accionista persona jurídica:

- a) Razón social de la persona jurídica
- b) Documento escaneado de la ficha RUC de la persona jurídica, en caso haya sido constituida en el Perú, o mantenga alguna sucursal, establecimiento permanente u oficina de representación en el Perú. En el caso de empresas constituidas en el extranjero que no cuenten con una ficha RUC, se deberá presentar el documento escaneado del certificado de vigencia de la sociedad u otro documento equivalente expedido por la autoridad competente en su país de origen, donde conste el tipo y número de documento de identidad de la persona jurídica extranjera
- c) Carta poder de representación ante la Junta (la sociedad pone a disposición un modelo de carta poder a seguir, a través del siguiente enlace: [http://www.cavali.com.pe/gobierno-corporativo/accionistas/junta-general-de-accionistas\(1361\).html](http://www.cavali.com.pe/gobierno-corporativo/accionistas/junta-general-de-accionistas(1361).html)) e información referente al representante de la persona jurídica, según los siguientes supuestos:

Representante tipo 1 es aquel representante de la persona jurídica acreditado en SUNARP o en la autoridad competente en su país de origen¹. La carta poder será firmada por este representante, y deberá adjuntarse (i) vigencia de poder otorgada por SUNARP durante el 2020 o el documento equivalente expedido por la autoridad competente en su país de origen, correspondientemente; (ii) documento escaneado por ambos lados del documento de identidad del representante; y (iii) teléfono de contacto y correo electrónico del representante.

Representante tipo 2 es aquel representante designado para la Junta por el representante tipo 1 con facultades para delegar representación. La carta poder será firmada por ambos representantes, y deberá adjuntarse (i) vigencia de poder del representante tipo 1 otorgada por SUNARP durante el 2020 o el documento equivalente expedido por la autoridad competente en su país de origen, correspondientemente; (ii) documento escaneado por ambos lados del documento de identidad del representante tipo 1 y del representante tipo 2; y (iii) teléfono de contacto y correo electrónico del representante tipo 1 y del representante tipo 2.

¹ En caso el representante de la persona jurídica constituida en el extranjero cuente con un Certificado Digital otorgado por una Entidad de Certificación Extranjera, la Entidad de Certificación Peruana podrá realizar la certificación cruzada, a fin de incorporar dicho certificado dentro de la IOFE, siempre y cuando obtenga autorización previa de INDECOPI.

2. Verificación remota de la identidad del accionista o de su representante para efectos de la entrega del Certificado Digital correspondiente:

Acreditada la identidad del accionista o la de su representante acreditado, se le notificará al correo electrónico de contacto de la persona que vaya a participar de la Junta y que fue previamente otorgado a la sociedad, el enlace para acceder a la verificación de identidad por parte de GRAMD PERUANA S.A.C., Entidad de Registro acreditada ante INDECOP, a fin de entregarle su Certificado Digital.

Paso 1: Ingrese al enlace que se le notificará al correo electrónico de contacto

Paso 2: Capture una fotografía de su documento de identidad

Paso 3: Capture una fotografía de su rostro junto a su documento de identidad

Paso 4: Ingrese su firma electrónica (con el dedo o lápiz electrónico) en el Contrato de Suscriptor Electrónico en señal de conformidad con las Políticas de Uso y del Servicio de Certificado Digital otorgado por la Entidad de Registro acreditada ante Indecopi.

Paso 5: En caso su verificación remota de identidad sea exitosa, se le notificará al correo electrónico de contacto el enlace para descargar su Certificado Digital.

En caso de cualquier dificultad para concretar la verificación remota de la identidad o la descarga del Certificado Digital, no dude en contactarse a la línea gratuita 0800-71500 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas o al correo electrónico certificacion@gramd.com las 24 horas del día.

3. Acceso a la plataforma virtual:

CAVALI pone a disposición del accionista o su representante acreditado la plataforma virtual *Videosign* que permitirá su participación no presencial y el ejercicio del voto, a través de la firma digital, la misma que se inserta utilizando el Certificado Digital, garantizando así su identidad.

Para tal efecto y una vez notificado el enlace para descargar el Certificado Digital, se notificará al correo electrónico de contacto del accionista o su representante acreditado, el enlace de la plataforma virtual *Videosign*, así como su Usuario y Contraseña para acceder a la misma.

Desde que reciba dicha notificación, el accionista o su representante acreditado podrá acceder a la plataforma virtual, en la que la Sociedad ha puesto a su disposición el aviso de convocatoria, las mociones de la Junta y otra documentación relacionada con la Junta, así como un tutorial de cómo se llevará a cabo la sesión de la Junta.

3.1. Cómputo de quorum y ejercicio de voto

El día de la sesión de la Junta, el accionista o su representante acreditado deberá acceder a la plataforma virtual y hacer clic para ingresar a la sección "Sesión Junta CAVALI 2020" para ser contabilizado en el quorum.

Para la votación de cada uno de los puntos de la agenda, el accionista o su representante acreditado ejercerá su voto haciendo clic en uno de los siguientes sentidos de voto que aparecerán en la pantalla: "a favor", "en contra" o "en

abstención”. El resultado de la votación por cada punto de agenda aparecerá en la pantalla y será confirmado por el Secretario de la Junta.

Antes de finalizar la Junta, se visualizará en la pantalla el resultado general de la votación por cada punto de la agenda y se solicitará a todos los accionistas o sus representantes acreditados firmar digitalmente dicho documento, con el uso de su Certificado Digital, en señal de conformidad de los resultados de la votación.

El voto electrónico quedará sin efecto con la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante acreditado.

3.2. Grabación y certificación notarial de la Junta

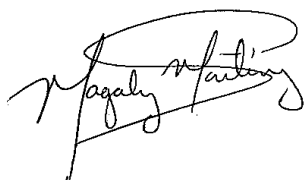
La sesión de la Junta será grabada y se contará con la presencia de forma remota de un Notario quien certificará notarialmente toda la sesión.

Las instrucciones señaladas en el presente documento se encuentran disponibles en la página web de CAVALI, a través del siguiente enlace: [http://www.cavali.com.pe/gobierno-corporativo/accionistas/junta-general-de-accionistas\(1361\).html](http://www.cavali.com.pe/gobierno-corporativo/accionistas/junta-general-de-accionistas(1361).html)

En caso de cualquier dificultad para acceder a la plataforma virtual o en caso tenga alguna consulta sobre el ejercicio de voto, no dude en contactarse al correo electrónico relacionelinversionista@cavali.com.pe

Finalmente, es preciso señalar que la sociedad ha implementado las medidas necesarias para que la participación no presencial en la Junta, a través de medios electrónicos, garantice la Protección de Datos Personales y el Deber de Reserva del accionista o de sus representantes acreditados.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magaly Martinez', written over a horizontal line.

Magaly Martinez
Representante Bursátil